

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL**  
**DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**

APRUEBA TRATO DIRECTO "SERVICIO DE ARRIENDO DE LOCAL Y ALMUERZOS PARA CURSO PREPARATIVO PRUEBA DE ACREDITACION CHILECOMPRA"

Huépil, 16 de Mayo de 2018.-

**DECRETO ALCALDICIO N° 1545 / 2018**

**VISTOS**

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- d) El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compra N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (Decreto 1410).
- e) El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06.12.2016, donde se delega y autoriza la firma del Alcalde al Administrador Municipal.
- f) Lo establecido en su Artículo N° 10 N° 7 letra n) Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el trato o contratación Directa: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local..."
- g) El Decreto N° 1439 de fecha 07.05.2018, que aprueba programa, Curso preparativo prueba de acreditación Chile compra.
- h) La Solicitud de compra de fecha 15.05.2018, emanada de la Dirección de Administración y Finanzas, por servicio de arriendo de local y de almuerzos para actividad programada los días 22 y 23.05.2018 "Curso preparativo prueba de acreditación Chile compra" para funcionarios municipales.
- i) La cotización del proveedor Sr. Rodolfo Becerra Moya, Rut N° 15.345.027-7
- j) La necesidad de adquirir el servicio mencionado en el punto h) al proveedor Sr Rodolfo Becerra Moya, por ser un proveedor de la comuna de TucaPel.
- k) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

**DECRETO**

1. **APRUEBESE** compra directa del servicio mencionado en la letra h) de los vistos antes señalados, al proveedor **SR. RODOLFO BECERRA MOYA RUT N° 15.345.027-7**, por un valor total de \$ 442.680- (Cuatrocientos cuarenta y dos mil seiscientos ochenta pesos), por ser un proveedor local y que tiene la disponibilidad de los servicios requerido por el municipio.
2. **IMPUTESE** el valor de \$ 142.800.- (Ciento cuarenta y dos mil ochocientos pesos) al subtítulo 215.22.09.999 y el valor de \$ 299.880.- (Doscientos noventa y nueve mil ochocientos ochenta pesos) al subtítulo 215.22.01.001

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

Por orden del Sr. Alcalde

